ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

Belén de los Andaquíes – Caquetá, octubre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, en su calidad de entidad territorial y persona jurídica de derecho público, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites establecidos por la Constitución Política y la ley, y tiene a su cargo el cumplimiento de las competencias que le han sido asignadas para garantizar el bienestar general, el desarrollo territorial y la adecuada prestación de los servicios a la comunidad.

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todas las personas en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política dispone que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En concordancia con lo anterior, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, establece entre las funciones de los municipios promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

De manera específica, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que corresponde al Estado fomentar estas actividades, reconociendo además al deporte y la recreación como parte de la educación y como gasto público social.

En desarrollo de este mandato, la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios competencias relacionadas con el deporte y la recreación y, específicamente, dispone en su artículo 76.7.2 la responsabilidad de construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos. De igual forma, la Ley 181 de 1995 establece el marco para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y orienta la actuación pública hacia la creación, conservación y adecuada utilización de espacios e infraestructura destinada al desarrollo de estas actividades.

En materia contractual, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, establece que, previamente a la apertura del proceso de selección, deben elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones, según corresponda.

A su vez, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos constituyen el soporte para la elaboración del proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el contrato, y exige que en ellos se identifique, entre otros aspectos, la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer mediante el proceso de contratación.

En este contexto, el Municipio de Belén de los Andaquíes debe promover la conservación, recuperación y mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos existentes, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y servicio para la población usuaria.

1.1 Situación Actual y Problemática Identificada

El Centro de Integración Ciudadana (CIC) de Belén de los Andaquíes es un escenario deportivo cubierto ubicado en el barrio Villa Yoli, en el casco urbano del municipio, conformado por una placa polideportiva, gradería, baterías sanitarias y un cerramiento perimetral. Es uno de los principales espacios con que cuenta la población urbana para la práctica deportiva, la recreación y la realización de actividades comunitarias e institucionales.

En el marco del diagnóstico adelantado por la Secretaría de Infraestructura y Ordenamiento, se evidenció que el cerramiento del escenario se encuentra deteriorado: la malla eslabonada y sus soportes en tubería galvanizada presentan corrosión y pérdida de tensión, los portones y la puerta de acceso no cierran ni aseguran adecuadamente, el muro perimetral en mampostería presenta perforaciones y vacíos, y varios módulos laminares y rejillas metálicas están oxidados, desprendidos o faltantes.

Esta condición permite el ingreso no controlado de personas y animales al escenario, favorece el daño progresivo de la infraestructura y compromete la seguridad de los usuarios. A ello se suma la falta de mantenimiento de muros, gradería, losa de concreto y baterías sanitarias, que presentan humedad, manchas y suciedad acumulada.

Centro de Integración Ciudadana (CIC) – Barrio Villa Yoli

Ubicación: Barrio Villa Yoli, casco urbano del municipio de Belén de los Andaquíes, sobre la Calle 9, en inmediaciones de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

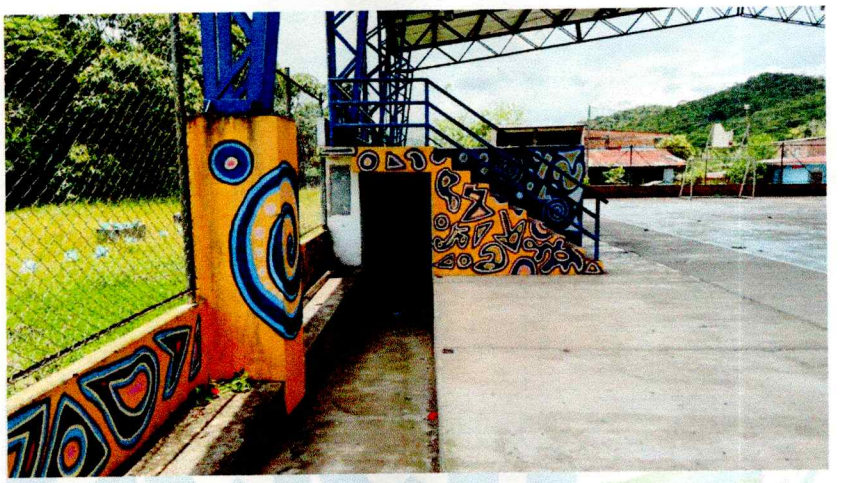


Localización satelital de referencia — Centro de Integración Ciudadana (CIC), barrio Villa Yoli

Cerramiento perimetral en malla eslabonada y soportes

Estado actual: El cerramiento en malla eslabonada, instalado sobre soportes en tubería galvanizada de 2"1/2, presenta pérdida de tensión, corrosión en los soportes y deterioro por exposición a la intemperie, por lo que no cumple adecuadamente su función de delimitar y proteger el escenario.

Necesidad de intervención: Se requiere el mantenimiento y la adecuación de 370 metros lineales de soportes principales en tubería galvanizada de 2"1/2 y el mantenimiento y tensionamiento de 152 m² de cerramiento perimetral en malla eslabonada.

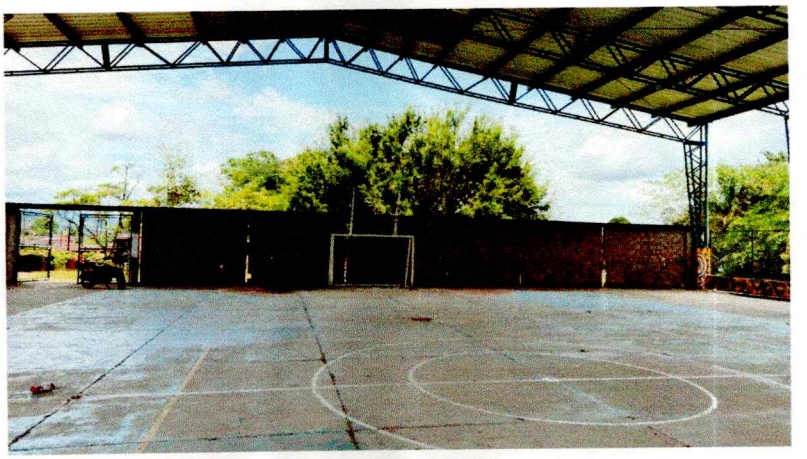


Estado actual — cerramiento en malla eslabonada y acceso lateral a la gradería

Portones y puerta de acceso

Estado actual: Los dos portones de acceso en tubería galvanizada y la puerta metálica entamborada presentan corrosión, desajuste y deterioro de la pintura, lo que dificulta el cierre y el control de ingreso al escenario.

Necesidad de intervención: Se requiere el mantenimiento de dos (2) portones de acceso en tubería galvanizada de 4,10 x 2,40 m y de una (1) puerta entamborada metálica de 1,20 x 2,25 m.



Estado actual — vista general del escenario, muro perimetral y portones de acceso

Gradería, losa de concreto, bajante y baterías sanitarias

Estado actual: La gradería y la losa de concreto presentan suciedad acumulada, manchas y filtraciones de agua; el escenario no cuenta con una adecuada conducción de las aguas lluvias y las baterías sanitarias presentan deficiencias en desagües, grifos, puntos hidráulicos y válvulas.

Necesidad de intervención: Se requiere la impermeabilización de 48,3 m² de losa de concreto, la limpieza y mantenimiento de 100 m² de gradería, la instalación de tubería de 4" para bajante de aguas lluvias y el mantenimiento de las baterías sanitarias.

Consecuencias de la no intervención: De no adelantarse la intervención, continuará el deterioro progresivo del cerramiento y de la infraestructura del CIC, se mantendrá el ingreso no controlado al escenario y aumentarán los riesgos para los usuarios, así como los costos futuros de recuperación.

Magnitud actual del problema: Las condiciones verificadas en el Centro de Integración Ciudadana (CIC) evidencian la necesidad de adelantar su adecuación, mantenimiento y mejoramiento. La intervención propuesta comprende 370 metros lineales de soportes en tubería galvanizada, 152 m² de malla eslabonada, dos (2) portones y una (1) puerta de acceso, 27,5 m² de módulo laminar, cinco (5) rejillas metálicas, 264,1 m² de muros, 48,3 m² de losa de concreto, 100 m² de gradería y las baterías sanitarias del escenario.

En consideración a lo expuesto, el Municipio de Belén de los Andaquíes requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto es el **"REALIZAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA EL ENCERRAMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC UBICADO EN EL BARRIO VILLA YOLI DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ"**, con el propósito de atender las condiciones de deterioro identificadas, recuperar la funcionalidad del cerramiento y de los demás elementos intervenidos, mejorar las condiciones de seguridad y protección del escenario, y garantizar espacios adecuados para la práctica deportiva, la recreación y el desarrollo de actividades comunitarias e institucionales.

La contratación permitirá ejecutar las actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación previstas en el presupuesto de obra, relacionadas con la recuperación de superficies, la adecuación de elementos para el manejo de aguas lluvias, el mejoramiento de cerramientos y la intervención de los equipos del parque biosaludable, de acuerdo con las cantidades de obra y las especificaciones técnicas establecidas.

Con la ejecución de estas intervenciones se busca conservar la infraestructura pública existente, prolongar su vida útil, prevenir el agravamiento de los deterioros y propiciar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades de patinaje, ejercicio físico, recreación, aprovechamiento del tiempo libre e integración comunitaria, en beneficio de los habitantes del municipio.

La solución proyectada se encuentra relacionada con las competencias constitucionales y legales asignadas al municipio y con los instrumentos de planeación e inversión del sector deporte y recreación, dentro de los cuales se encuentran el proyecto con **BPIN No. 202600000049852 "SERVICIO DE FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ"**

En consecuencia, la necesidad contractual se encuentra sustentada en una situación material previamente identificada mediante inspecciones técnicas, en la existencia de infraestructura pública susceptible de recuperación, en las competencias legales del municipio y en los instrumentos de planeación e inversión relacionados con el sector deporte y recreación, elementos que justifican la intervención propuesta y la destinación de recursos públicos para su ejecución.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA EL ENCERRAMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC UBICADO EN EL BARRIO VILLA YOLI DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato comprende la ejecución de actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento del cerramiento y de la infraestructura complementaria del Centro de Integración Ciudadana (CIC), ubicado en el barrio Villa Yoli del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, con el fin de recuperar sus condiciones físicas y funcionales, fortalecer la seguridad de las instalaciones, prevenir el deterioro progresivo de sus elementos y garantizar espacios adecuados para la práctica deportiva, la recreación y el desarrollo de actividades comunitarias e institucionales.

Para tal efecto, se desarrollarán actividades de mantenimiento y recuperación de los elementos metálicos del cerramiento y de los accesos, instalación y adecuación de componentes de protección, mantenimiento de muros interiores, exteriores y perimetrales, intervención de graderías y losas de concreto, adecuación de elementos para la conducción de aguas lluvias y mantenimiento de las baterías sanitarias, de conformidad con las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial establecidos para el proceso.

Las actividades deberán ejecutarse garantizando la calidad de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones técnicas aplicables y el uso adecuado de los materiales, equipos y herramientas necesarios, de manera que se contribuya a la conservación de la infraestructura, la seguridad de los usuarios y la prestación adecuada de los servicios deportivos, recreativos y comunitarios del escenario.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
72101500	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

2.3. CONDICIONES TECNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
1.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SOPORTES PRINCIPALES EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2"1/2	ML	370
1.2	MANTENIMIENTO DE PORTÓN DE ACCESO EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 4,10*2,40 M	UND	2.0
1.3	MANTENIMIENTO DE PUERTA ENTAMBORADAS METÁLICAS 1,20*2,25M	UND	1.0
1.4	MANTENIMIENTO Y TENSIONAMIENTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA	M2	152.0
1.5	INSTALACIÓN MODULO LAMINAR C18.	M2	27.5
1.6	INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 1,20*0,25	UND	5.0
1.8	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PASA MANO TUBULAR DE 2"1/2 Y PLATINAS DE ANCLAJE 15*15 CM	GLB	1.0
2	**MANTENIMIENTO GENERAL**		
2.1	IMPERMEABILIZACIÓN, ESTUCADO DE MUROS INTERIORES	M2	60
2.2	LIMPIEZA, LAVADO DE MUROS EXTERIORES	M2	109
2.3	MANTENIMIENTO, LAVADO DE MURO PERIMETRAL	M2	95.1
2.4	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	M2	48.3
2.5	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA GRADERÍA	M2	100
2.6	LAVADO, RESANE Y REVOQUE DE MURO EN MAMPOSTERÍA FRONTAL	GLB	1
2.7	COLUMNA EN CONCRETO 0.15*0.12* 2,5	UND	2
2.8	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" * 4ML PARA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	GLB	1
2.9	MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS (DESAGÜES, GRIFOS, PUNTOS HIDRÁULICOS, VÁLVULAS)	GLB	1

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para el presente contrato no se requiere licencia o permiso alguno.

2.5. OBLIGACIONES.

2.6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Aportar los recursos económicos que le correspondan para el desarrollo del presente Contrato de obra mediante la forma de pago prevista.
2. Construir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del Contrato de obra
3. Facilitar al Contratista de obra la información pertinente.
4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de obra
5. Verificar los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Revisar y aprobar la garantía única de cumplimiento suscrita por el Contratista de obra.
7. Suscribir conjuntamente las actas que se requieran en el desarrollo del contrato, con el Contratista de obra.
8. Atender las solicitudes del contratista de obra y dar respuesta oportuna.
9. Revisar y aprobar la justificación o razones de las posibles solicitudes de prórrogas por parte del Contratista de obra, con respecto a la fecha de entrega o terminación del proyecto.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
3. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
4. Realizar la entrega de bienes y servicios oportunamente a la entidad.
5. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
7. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
8. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
10. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
11. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
12. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar las actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento del cerramiento y de la infraestructura complementaria del Centro de Integración Ciudadana (CIC), de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto aprobado.
2. Suministrar la mano de obra, los materiales, las herramientas, los equipos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.
3. Realizar el mantenimiento y la adecuación de los soportes principales del cerramiento en tubería galvanizada, así como el mantenimiento y tensionamiento de la malla eslabonada, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
4. Ejecutar el mantenimiento de los portones de acceso y de la puerta metálica, procurando su adecuado funcionamiento y las condiciones necesarias para el control de ingreso al escenario.
5. Realizar la instalación de los módulos laminares y las rejillas metálicas contemplados en el presupuesto, así como la adecuación e instalación del pasamanos tubular con sus respectivos elementos de anclaje, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.
6. Ejecutar las actividades de impermeabilización y estucado de muros interiores, limpieza y lavado de muros exteriores y mantenimiento del muro perimetral, conforme a las áreas y condiciones establecidas en el presupuesto.
7. Realizar el lavado, resane y revoque del muro frontal en mampostería, así como la construcción de las columnas en concreto previstas en el presupuesto, garantizando la calidad y estabilidad de los elementos intervenidos.
8. Ejecutar la impermeabilización de la losa de concreto y la limpieza y el mantenimiento de la gradería, de acuerdo con las cantidades de obra y las especificaciones técnicas establecidas.

9. Realizar la instalación de la tubería para la bajante de aguas lluvias, incluyendo los accesorios y elementos necesarios contemplados en el presupuesto para su adecuada instalación y funcionamiento.
10. Ejecutar el mantenimiento de las baterías sanitarias, incluyendo las actividades previstas sobre desagües, grifos, puntos hidráulicos y válvulas, con el fin de contribuir a su adecuado funcionamiento.
11. Garantizar que los materiales y elementos utilizados sean de buena calidad y cumplan con las características y especificaciones técnicas exigidas para cada actividad.
12. Adoptar las medidas necesarias para proteger las áreas, los elementos existentes y las instalaciones que no sean objeto de intervención, evitando daños durante la ejecución de los trabajos.
13. Mantener las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y aseo, retirar los residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución y realizar su disposición conforme a la normativa aplicable.
14. Coordinar con el supervisor del contrato las actividades necesarias para el desarrollo de los trabajos, informar oportunamente las situaciones que puedan afectar su ejecución y atender las observaciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15. Permitir y facilitar las labores de seguimiento, inspección y verificación del supervisor del contrato, suministrando la información y los soportes necesarios para comprobar las actividades y cantidades de obra ejecutadas.
16. Corregir, por su cuenta y cuando le sean imputables, las deficiencias o defectos de ejecución identificados durante el desarrollo de las actividades o en el recibo de las obras, de conformidad con las condiciones contractuales.
17. Ejecutar las actividades dentro del plazo contractual, cumpliendo las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y las condiciones establecidas en los documentos del proceso, sin realizar modificaciones no autorizadas.
18. Presentar los informes, registros y demás documentos requeridos por el supervisor para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual.
19. Cumplir las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, los aportes parafiscales cuando haya lugar y las demás disposiciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la ejecución del contrato.
20. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que integran el proceso de selección y de la normativa vigente aplicable.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES** y será contado a partir de la legalización de este y suscripción del acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

Las actividades para ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de Belén de los Andaquíes- Caquetá., dentro del perímetro urbano, Ubicación: Barrio Villa Yoli, casco urbano del municipio de Belén de los Andaquíes, sobre la Calle 9, en inmediaciones de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.



Localización satelital de referencia — Centro de Integración Ciudadana (CIC), barrio Villa Yoli

2.10. TIPO DE CONTRATO

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un **CONTRATO DE OBRA PUBLICA**, los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

2.11. SUPERVISION O INTERVENTORIA.

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será el **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO** del municipio o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la

suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

a. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
b. Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
c. Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
d. Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PROCESO:	Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA
FUNDAMENTO LEGAL:	La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021
JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR DE SELECCIÓN	El bien y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018 y en especial por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el mismo se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2y siguientesdel Decreto 1082de2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"(...) 5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (...)" (Sic)

Conforme a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía del municipio, la modalidad aplicable es la selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contractar observando distintas variables previstas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente.

Las siguientes tablas resumen los contratos identificados de otras entidades:

ENTIDAD	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA EN EL BARRIO CIUDADELA EL CACIQUE, DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, QUINDÍO
TIPO DE PROCESO	Mínima Cuantía
FORMA DE PAGO	Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días

INVERSIÓN / FUNCIONAMIENTO	Inversión
CONTRATISTA	JAVA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
CUANTÍA	$49.183.726
FECHA DE CONTRATO	Octubre de 2025
GARANTÍAS	Cumplimiento: 20% Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% Estabilidad y calidad de la obra: 20% Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMMLV

ENTIDAD	IU PASCUAL BRAVO COMPRADOR
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DE LA BIBLIOTECA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO. INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, ADECUACIÓN Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PERFILERÍA Y VENTANERÍA
TIPO DE PROCESO	Mínima Cuantía
FORMA DE PAGO	Se realizará un solo pago posterior a la entrega de las obras, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a). Factura o documento equivalente por parte del contratista. b). Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. c). Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique). d) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 días
INVERSIÓN / FUNCIONAMIENTO	Inversión
CONTRATISTA	CONSTRUCTODO S.A.S
CUANTÍA	$ 26.550.120
FECHA DE CONTRATO	20 de septiembre de 2024
GARANTÍAS	Cumplimiento: 20% Calidad del servicio: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% Responsabilidad Civil Extracontractual: 200 SMMLV

Las siguientes tablas resumen los contratos identificados:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
OBJETO	CONSERVACION, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESTADIO MUNICIPAL, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES
TIPO DE PROCESO	Mínima Cuantía
FORMA DE PAGO	Los cuales se cancelará asi: OCHO (08) PAGOS por productos, cada uno por valor de DOS MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.875.000.00) M/CTE, previa presentación de la factura electrónica o equivalente según corresponda por parte del CONTRATISTA. Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura electrónica o equivalente según corresponda y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensualesal Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de diciembre de 2025
INVERSIÓN / FUNCIONAMIENTO	Inversión
CONTRATISTA	EDWIN SABI MANZANARES

CUANTÍA	$20.000.000,00
FECHA DE CONTRATO	4 de marzo de 2025
GARANTÍAS	No

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.
TIPO DE PROCESO	Mínima Cuantía
FORMA DE PAGO	El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y los cuales se cancelará así: CUATRO (04) PAGOS por producto a la entrega de los informes que contengan las actividades a cargo del contratista, previa presentación de la factura electrónica o equivalente según corresponda cada pago se hará por la suma equivalente de DOS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000.oo) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025
INVERSIÓN / FUNCIONAMIENTO	Inversión
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO OTALVARO MURCIA
CUANTÍA	$9.000.000,00
FECHA DE CONTRATO	9 de septiembre de 2025
GARANTÍAS	No

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 49.019.535) M/CTE**, incluido IVA (SI APLICA), gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

- Ver análisis de precios unitarios y AIU

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	CARPINTERÍA METÁLICA					$ 22.296.321.00
1.1	5476	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SOPORTES PRINCIPALES EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2"1/2	ML	370	$ 18.647.00	$6.899.390.00
1.2	5476	MANTENIMIENTO DE PORTÓN DE ACCESO EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 4,10*2,40 M	UND	2.0	$ 1.784.054.00	$3.568.108.00
1.3	5476	MANTENIMIENTO DE PUERTA ENTAMBORADAS METÁLICAS 1,20*2,25M	UND	1.0	$ 519.343.00	$ 519.343.00
1.4	5476	MANTENIMIENTO Y TENSIONAMIENTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA	M2	152.0	$ 27.009.00	$4.105.368.00
1.5	5476	INSTALACIÓN MODULO LAMINAR C18.	M2	27.5	$ 159.460.00	$4.385.150.00
1.6	5476	INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE 1,20*0,25	UND	5.0	$ 322.724.00	$1.613.620.00

1.8	5476	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE PASA MANO TUBULAR DE 2"1/2 Y PLATINAS DE ANCLAJE 15*15 CM	GLB	1.0	$ 1.205.342.00	$1.205.342.00
2	**MANTENIMIENTO GENERAL**					**$ 15.123.171.00**
2.1	5473	IMPERMEABILIZACIÓN, ESTUCADO DE MUROS INTERIORES	M2	60	$ 42.622.00	$2.557.320.00
2.2	5473	LIMPIEZA, LAVADO DE MUROS EXTERIORES	M2	109	$ 16.242.00	$1.770.378.00
2.3	5473	MANTENIMIENTO, LAVADO DE MURO PERIMETRAL	M2	95.1	$ 20.662.00	$1.964.956.00
2.4	5456	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	M2	48.3	$ 45.102.00	$2.178.427.00
2.5	5473	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA GRADERÍA	M2	100	$ 22.277.00	$2.227.700.00
2.6	5456	LAVADO, RESANE Y REVOQUE DE MURO EN MAMPOSTERÍA FRONTAL	GLB	1	$ 1.356.073.00	$1.356.073.00
2.7	5456	COLUMNA EN CONCRETO 0.15*0.12* 2,5	UND	2	$ 379.728.00	$ 759.456.00
2.8	5456	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" * 4ML PARA BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	GLB	1	$ 331.609.00	$ 331.609.00
2.9	5456	MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS (DESAGÜES, GRIFOS, PUNTOS HIDRÁULICOS, VÁLVULAS)	GLB	1	$ 1.977.252.00	$1.977.252.00
SUBTOTAL DE COSTOS DIRECTOS						**$ 37.419.492.00**
TOTAL, DE COSTOS DIRECTOS						**$ 37.419.492.00**
ADMINISTRACIÓN					25.00%	$9.354.873.00
IMPREVISTOS					1.00%	$ 374.195.00
UTILIDADES					5.00%	$1.870.975.00
TOTAL A.I.U.					**31.0%**	**$ 11.600.043.00**
TOTAL DE COSTO DEL PROYECTO						**$ 49.019.535.00**

5.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TIPO DE RECURSOS	**1.** Presupuesto General de la Nación - PGN			
	2. Sistema General de Participaciones – SGP	Participación para educación		
		Participación para salud		
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	$ 49.019.535,00
			Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
			Programas de alimentación escolar	

			Municipios de la ribera del río Magdalena	
		Agua potable y saneamiento básico		
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		
	3. Sistema General de Regalias - SGR			
	4. Recursos Própios			
	5. Recursos de Crédito			
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI			

No de CDP	484	**Fecha de expedición**	06/10/2026
Valor			$ 49.019.535,00

5.4. FORMA DE PAGO.

El Municipio pagará el valor del de la siguiente forma:

Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado. Para la presentación de los informes deberán contener:

a. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda.
b. Recibo definitivo del supervisor contractual. A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 10 días siguientes y en todo caso de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

De igual manera, cada pago se deberá cargar a la plataforma Secop II.

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se deben acreditar y se verificarán de acuerdo con las reglas y condiciones establecidas en el **CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** contenidos en el **DOCUMENTO BASE MINIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL**, que se publicará junto con el presente Estudio Previo.

6.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros y organizacionales corresponden a los fijados en la **MATRIZ 2- INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES - DOCUMENTO BASE MINIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL**, anexo integral del presente proceso.

En la Guía de Colombia Compra Eficiente, denominada "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" se presenta la siguiente fórmula de cálculo del índice de endeudamiento, liquidez y razón de Cobertura de intereses para proponente plural, siendo la opción 2 la utilizada (promedio) y para el cálculo del capital de trabajo y patrimonio para proponente plural, siendo la opción 1 la utilizada (sumatoria).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

6.1.3 CAPACIDAD RESIDUAL

Se deben acreditar y se verificarán de acuerdo con las reglas y condiciones establecidas en el **DOCUMENTO BASE MINIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL,** Numeral 4.7.

6.1.4 EXPERIENCIA

Se deben acreditar y se verificarán de acuerdo con las reglas y condiciones establecidas en el **NUMERAL 4.5 EXPERIENCIA - DOCUMENTO BASE MINIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL** y Matriz-1-Experiencia.

6.2 FACTOR DE SELECCIÓN

Se deben acreditar, se verificarán y se asignará el respectivo puntaje de acuerdo con las reglas y condiciones establecidas en el **CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA** contenidos en el **DOCUMENTO BASE MINIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL**, que se publicará junto con el presente Estudio Previo

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio u obra, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Dichos riesgos se encuentran

desarrolladas en la **MATRIZ 3 - RIESGOS - DOCUMENTO BASE MINIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL**, anexo integral del presente proceso.

8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Las garantías para la presente convocatoria se encuentran definidas en el **CAPÍTULO VII GARANTÍAS – DOCUMENTO BASE MINIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL.**

En los anteriores términos, se presenta el Estudio previo, con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto No. 1082 de 2015, Resolución 540 del 21 de agosto del 2025 y demás normas concordantes, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Presentó
JUAN MANUEL ESPINOSA FERLA
Secretario de Infraestructura y Ordenamiento

Reviso parte Técnica
ABNER FABIAN CALAMBAS MONTEALEGRE
Contratista – Ingeniero Civil

Revisó Parte Jurídica.
JOHAN SEBASTIÁN MUÑOZ OME
Contratista – Abogado